



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000309-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; los Informes N° D000442-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH y N° D000453-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000097-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000594-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000328-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de julio de 2024, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés), invita al SERFOR a participar en el programa de “Innovación en Aceleración de Monitoreo para Políticas de Restauración”, que se desarrollará del 26 al 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Extrema, República Federativa de Brasil, precisando que WRI cubrirá los gastos de pasajes aéreos, transporte, alimentación y alojamiento de los representantes del SERFOR;

Que, a través correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Cooperación Internacional del SERFOR comunica a WRI que el señor Giancarlo Martín Vásquez Flores, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, el señor Alberto Mamani Cahuana, Especialista en Restauración Ecológica en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, y la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, Ingeniera Forestal en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, participaran en representación del SERFOR en el programa de “Innovación en Aceleración de Monitoreo para Políticas de Restauración”, que se desarrollará del 26 al 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Extrema, República Federativa de Brasil;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000442-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, complementado con el Informe D000453-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que: i) mediante Resolución Directoral N° D000098-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH otorgó licencia con goce de remuneraciones por capacitación, al señor Alberto Mamani Cahuana y a la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, del 25 al 31 de agosto de 2024, por motivo de su participación en el programa de “Innovación en Aceleración de Monitoreo para Políticas de Restauración”, a realizarse en la ciudad de Extrema, República Federativa de Brasil; ii) corresponde a la Directora Ejecutiva (e), otorgar la licencia con goce de remuneraciones por capacitación, al señor Giancarlo Martín Vásquez Flores, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, por motivo de su participación en el citado programa; iii) corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje de los señores Giancarlo Martín Vásquez Flores y Alberto Mamani Cahuana, y de la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, a la ciudad de Extrema, República Federativa de Brasil, del 25 al 31 de agosto de 2024, a fin de que participen en el referido programa; y, iv) emite opinión favorable respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 31 de agosto de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad.

Que, mediante Informe N° D000097-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000309-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, ha sustentado la participación de los señores Giancarlo Martín Vásquez Flores y Alberto Mamani Cahuana, y de la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, en el programa de “Innovación en Aceleración de Monitoreo para Políticas de Restauración”, puesto que reviste importancia toda vez que, permitirá fortalecer sus capacidades en temas de restauración, con miras a que estas sean aplicables durante el proceso de formulación de políticas y diseño de un sistema de monitoreo de iniciativas de restauración; precisando que lo aprendido será replicado a otros especialistas que forman parte del equipo de restauración de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, logrando mejoras en la implementación de la “Estrategia Nacional de Restauración de Ecosistemas y Tierras Forestales Degradadas (ProREST) - Período 2021-2030”;

Que, mediante Informe Legal N° D000328-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional y la Oficina de Recursos Humanos y; en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que: i) otorgue licencia con goce de remuneraciones por capacitación al señor Giancarlo Martín Vásquez Flores, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 31 de agosto de 2024, por motivo de su participación en el programa de “Innovación en Aceleración de Monitoreo para Políticas de Restauración” que se desarrollará en la ciudad de Extrema, República Federativa de Brasil; ii) autorice el viaje del señor Giancarlo Martín Vásquez Flores, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del señor Alberto Mamani Cahuana, Especialista en Restauración Ecológica en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, y de la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, Ingeniera Forestal en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, a la ciudad de Extrema, República Federativa del Brasil, del 25 al 31 de agosto de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje; y, iii) designe temporalmente al señor Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 31 de agosto de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002- 2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación al señor Giancarlo Martín Vásquez Flores, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 31 de agosto de 2024, por motivo de su participación en el programa de “Innovación en Aceleración de Monitoreo para Políticas de Restauración”, que se desarrollará en la ciudad de Extrema, República Federativa de Brasil.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 2.- Autorizar el viaje del señor Giancarlo Martín Vásquez Flores, Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del señor Alberto Mamani Cahuana, Especialista en Restauración Ecológica en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, y de la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, Ingeniera Forestal en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, a la ciudad de Extrema, República Federativa de Brasil, del 25 al 31 de agosto de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores Giancarlo Martín Vásquez Flores y Alberto Mamani Cahuana, y la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, deberán presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 5.- Designar temporalmente al señor Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 31 de agosto de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Giancarlo Martín Vásquez Flores, Williams Arellano Olano y Alberto Mamani Cahuana, y a la señora Frida Blanca Ismenia González Cabello, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Nelly Paredes del Castillo
Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre - SERFOR